

día MIÉRCOLES 23 DE MAYO DEL 2012, a las 9:10, para que el actor declare bajo juramento en esta Sala, que le es imposible determinar el domicilio de los demandados HERIBERTO ACOSTA, MIGUEL TORRES, MANUEL QUIGUANGO, ROBERTO CORDERO, LUIS PANAMA, CARMEN MORALES, LUIS CATTIQUAMBA, JIJIS MAJANI, que fuera disuelta según Acta Notarial otorgada ante mí, en mi calidad de Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, según oficio de encargo número nueve seis cuatro DDP-MSG, de cinco de Agosto del dos mil tres. Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de renuncia de gananciales y

liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo seis de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial Número cuatrocientos seis de veintiocho de Noviembre del dos mil seis, que a su vez reforma el Artículo dieciocho de la Ley Notarial agregando varios numerados, entre los cuales el SENOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA STALIN RODOLFO GARCÍA RUANO, de cuarenta y un años de edad, de estado civil casado, profesión Ingeniero comercial, de nacionalidad ecuatoriana, residente y domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, ante Usted acudo y deduzco la presente demanda:

El demandado corresponde a los nombres de Ingeniero Jorge Montano, únicos nombres conocidos, en su calidad de Director General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, con domicilio de trabajo ubicado en la Avenida Naciones Unidas y Amazonas, de este Distrito Metropolitano de Quito. Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial número 1469 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, asignado al señor Doctor

Sin competencia, estaríamos en el mismo lugar en que empezamos.

LASZLO HUBAY

propuesto por GLORIA PIEDAD MOPOSITA CHACHA y MAYRA MARISOL BASTIDAS MOPOSITA, en contra de MIGUEL ÁNGEL BASTIDAS MOPOSITA se ha dispuesto citar por la prensa por desconocer el domicilio o individualidad del demandado. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL NUMERO DE JUICIO 2012-

para recibir sus notificaciones, así como la designación y autorización que se confiere a su defensa.- NOTIFIQUESE Y CÍTESE.- F. DR. MILTON TIBANLOMBO JUEZ ENCARGADO. Lo que comunico a Ud. Para los fines de ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Ambato, 22 de octubre

del 2012. Firma ilegible Abg. SILVIA HEREDIA SECRETARÍA ENCARGADA Hay un sello 22364/111490

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA la documentación solicitada y entérguese a la persona autorizada.- Cítese y Notifíquese.- JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, miércoles 2 de mayo del 2012, las 10h38. Cítese a la demandada señora SOLA BOLAÑOS ANA ALEXANDRA, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de

REVISTA JUDICIAL

LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 LA HOJA CUARTO ECUADOR C9

JUZGADO DECIMO CUARTO DE GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA

Quito 19 de septiembre de 2012 EXTRACTO ACTOR: ALVAREZ PORTILLA ROMEL MAURICIO DEMANDADOS: IZQUIERDO BASTIDAS JULIO CESAR JUICIO: INJURIA No. 2012-0912-ARO

CUANTIA: PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO CUARTO DE GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA, Quito, martes 18 de septiembre del 2012, las 09h15.- En lo principal, toda vez que el querrelante Álvarez

Portilla Romel Mauricio, ha declarado bajo juramento desconocer el domicilio del acusado: Izquierdo Bastidas Julio Cesar; se dispone citar al mencionado querrelado mediante la prensa escrita, en tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano; al tenor de lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- NOTIFIQUESE Y CÍTESE.- DR. DAVID I. JACHO CH. JUEZ Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones de la presente causa.

Dr. Gustavo Sarmiento S. SECRETARIO Existe firma y sello. A.P./54674/k.m.

REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, MERCANTIL E INJURINATO DEL CARCHI EXTRACTO DE CITACIÓN JUDICIAL CITACIÓN A: SAÚD ESTEFANO TORRES NARVAEZ Y BEATRIZ MOPOSITA JUICIO: NULIDAD DE CONTRATO No. 10-2012 ACTOR: ROSA MARÍA NARVAEZ ROSERO DEMANDADOS: LUIS AGNELIO TORRES NARVAEZ, FLOR MARÍA YANDÚN, BLANCA GILMA TORRES NARVAEZ,

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PARKINGOLE ECUADOR S.A.

La compañía PARKINGOLE ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Octubre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005936 de 14 de Noviembre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL DE TODO TIPO DE INMUEBLES DEDICADOS A LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL SERVICIO DE APARCADEROS DE VEHÍCULOS, ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS TALES COMO LAVADO DE VEHÍCULOS Y SERVITECAS ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON VALET PARKING Y PARQUEO DE CALLE..."

Quito, 14 de Noviembre de 2012.

Dr. Eddy Viteri Garcés ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

AR/89074cc

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GENERACION HIDROKINETICA HIDROKINETIC S.A.

La compañía GENERACION HIDROKINETICA HIDROKINETIC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Septiembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005968 de 15 de Noviembre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA PRODUCCIÓN, GENERACIÓN Y AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON EL USO DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS..."

Quito, 15 de Noviembre de 2012.

Dr. Eddy Viteri Garcés ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

AR/89076cc

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DTIMEXPRESS S.A.

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DTIMEXPRESS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón PEDRO MONCAYO, el 11 de Octubre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005995 de 16 de Noviembre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 40 Valor US\$ 20,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

Quito, 16 de Noviembre de 2012.

Dr. Román Barros Farfán ESPECIALISTA JURÍDICO

AR/89078cc